

RESOLUCIÓN MTESS N° 559/18

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL COSTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO OBRERO PATRONAL, QUE SE REALIZA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 05 de noviembre de 2018.

VISTO: La necesidad de reglamentar el proceso de regularización de inscripción en el Registro Obrero Patronal, a fin de coadyuvar a la Estrategia de Formalización de empresas; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DROP N° 545/18, de fecha 29 de octubre de 2018, el Director de Registro Obrero Patronal, puso a consideración de la superioridad, la exoneración del costo del formulario de inscripción al Registro Obrero Patronal, cuyo costo es de Gs 2000 (Guaraníes dos mil), conforme a la Resolución MTESS N° 394/18.-----

Que, una de las funciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es velar por el cumplimiento de las normas laborales vigentes en todo el territorio de la República, con acciones y políticas definidas y teniendo en cuenta el alto número de empresas que se encuentran atrasadas en el cumplimiento de las exigencias legales.-----

Que, la Ley N° 5115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que: "el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ESTABLECER la exoneración del costo del Formulario de Inscripción al Registro Obrero Patronal, que se realiza ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de Registro Obrero Patronal y a la Dirección General de Administración y Finanzas, que adopten los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-----